

Expediente: 1837-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 262/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó hasta el 16 de enero de 2026 el plazo para la remisión de los proyectos de Ordenanza Fiscal e Impositiva, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados y del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos y el Reglamento General de Servicio Sanitario de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondientes al Ejercicio 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 5-02-2026
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 11-02-2026**

**Reunión nº 12
Reunión nº 18**